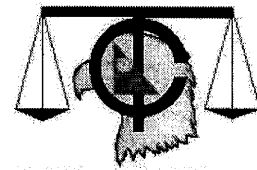
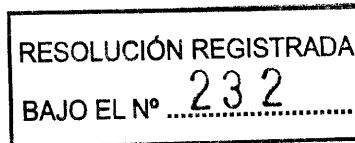




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ushuaia, 27 SEP 2016

VISTO: La Nota Int. N° 2267/2016 Letra T.C.P.-V.A., y;

CONSIDERANDO

Que mediante la nota del Visto el señor Vocal de Auditoría informa a los señores Vocales su asistencia al "21 Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas", denominado "El Congreso del Bicentenario" organizado por la Federación Argentina de Consejos de Profesionales de Ciencias Económicas y el Colegio de Graduados de Ciencias Económicas de Tucumán, a desarrollarse los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2016 en esa Provincia.

Que el señor Vocal Contador C.P.N. Hugo S. PANI, manifiesta su interés en participar del evento atento que la temática es propia de sus funciones en el Organismo.

Que asimismo el señor Vocal de Auditoría informa que los días 3 y 4 de octubre de corriente, asistirá al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tucumán en visita protocolar, a fin de abordar temas comunes a ambos Organismos de Control.

Que en consecuencia corresponde ordenar la cobertura de gastos en concepto de un (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA-TUCUMÁN-USHUAIA y de viáticos según el régimen vigente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente en virtud de lo previsto por el artículo 26 inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Comunicar la ausencia del señor Vocal de Auditoría CPN Hugo S. PANI, desde el día 28 de septiembre hasta el día 4 de octubre del corriente año, en virtud de su asistencia al “21 Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas” y su visita al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tucumán. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Comunicar a las Secretarías Contable y Legal del Organismo, que durante ese período, todas las actuaciones que corresponda elevar al Vocal de Auditoría deberán ser remitidas a Presidencia.

ARTICULO 3º.- Ordenar la cobertura de gastos en concepto de un (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA-TUCUMÁN-USHUAIA y de viáticos según el régimen vigente.

ARTICULO 4º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 232 /2016.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia